

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUÉLLAMOS, EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019****ASISTENTES**

Sra. Presidenta  
Sra. Julia Prudencia Medina Alcolea

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular  
Sr. José Antonio Carrión Alcolea  
Sra. Hortensia López Martínez  
Sra. María del Carmen Toledo Gómez  
Sr. José Carlos Cobo Buendía  
Sr. José Manuel Fernández Padilla  
Sr. Horacio Marañón Muñoz  
Sra. María Concepción Arenas Mulet

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista  
Sra. María Elena García Zalve  
Sr. Pedro Francisco Arrabales Moreno  
Sra. Vanesa Sáez López  
Sr. Jose Antonio Moreno Torralba  
Sr. Alejandro Moya Morcillo  
Sra. María Cristina Campos Arrabales  
Sr. Job Moya Peraira

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político UPyD  
Sra. María del Mar Delgado Mejías

Sra. Secretaria  
Sra. Beatriz Sevilla Ponce

No asiste:  
Sr. Jesús Daniel Mateo Cubo, Concejales adscrito al Grupo Político Socialista

En Socuéllamos, siendo las 08:00 horas del día 01 de abril de 2019, en el Salón de Plenos Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES, ELECCIONES GENERALES 2019.**

Se conoce la propuesta cuyo texto literal es el siguiente:

En relación con las Elecciones que van a tener lugar el día 28 de abril, siguiendo lo preceptuado en los artículos 23 y ss. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, modificada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, es competencia de los Ayuntamientos la formación de las Mesas electorales, designando por sorteo público

los Presidentes y Vocales de las mismas entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente.

Los designados deben ser menores de 70 años, debiendo los Presidentes de las Mesas tener el título de Bachiller, el de Formación Profesional de 2º grado o, subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

Se designarán dos suplentes para cada uno de los miembros titulares de las respectivas Mesas, así como, al menos, un reserva para cada uno de ellos.

Quedan excluidos, además de quien tenga la condición de inelegible según la Ley Orgánica, de la posibilidad de ser designados como Presidentes o Vocales Mesas, las siguientes personas:

- a) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policía Local).
- b) Candidatos.
- c) Representantes de la Administración designados a efectos de desempeñar las funciones fijadas por el art. 98.2. de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Para el supuesto de que en el sorteo público sea designada cualquier persona que ostente la condición de inelegible, pertenezca a los grupos de personas arriba indicados o les sea estimada reclamación por la Junta Electoral de Zona, serán sustituidos por el reserva, de tal forma que siempre esté completa la mesa y la sustitución no afecte al resto de miembros.

El sorteo se llevará a cabo a través de un procedimiento informático de carácter totalmente aleatorio.

Se propone:

**Primero:** Realizar el sorteo de acuerdo con el procedimiento y en las condiciones arriba indicadas.

El resultado del mismo da lugar al nombramiento como Presidentes y Vocales (titulares, suplentes y reservas) de las personas que figuran en los listados informáticos consecuencia del sorteo que se lleva a cabo y que debe constar en el expediente.

**Segundo:** Notificar el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona y a los interesados.

Ninguna de las portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 16 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 8:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Presidenta conmigo, la Secretaria General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA